

RIO GALLEGOS, 07 SEP 2009

**VISTO:**

El Expediente N° 64.291/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Pedro Alberto ANTINAO mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción las asignaturas Metodología II, Práctica I y Planificación I de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, adeudando la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2009;

QUE el mencionado alumno manifiesta que en el mes de Agosto de 2009 desaprobó la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales por contar con poco tiempo disponible para estudiar por razones laborales;

QUE a fs. 4 y 5 se cuenta con la situación académica del alumno ANTINAO;

QUE no obra certificación ni justificación alguna que avale el requerimiento interpuesto por el alumno ANTINAO;

QUE por Nota N° 544/09 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE para cursar las asignaturas Metodología II, Práctica I y Planificación I de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social el alumno ANTINAO debería rendir y aprobar las asignaturas Metodología de la Investigación I y Epistemología de las Ciencias Sociales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Pedro Alberto ANTINAO para cursar las asignaturas Metodología II, Práctica I y Planificación I de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

**POR ELLO:**

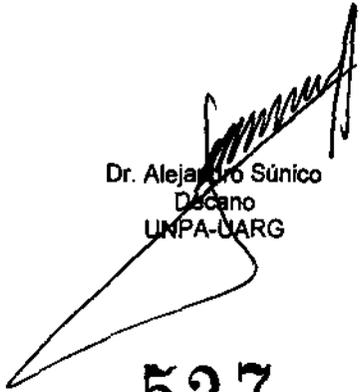
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Pedro Alberto ANTINAO (D.N.I. N° 27.842.757) para cursar las asignaturas Metodología II, Práctica I y Planificación I de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.-

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

527